

SELLO TERCERO, TREINTA Y  
QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL Y SEISCIENTOS Y NOVEN-  
TA.

Don Fernando Pachin Roxardo de Requenes y Quiniga Maiz  
de los Oteros Molina y Martorel Señor de las Varonias de Castelli  
Rosam Molins de Rey, y otras en el Principado de Cataluña, Se-  
ñor de las Villas de Alhama y Librilla y de las sierra de el Rio de  
Almancora Las Cuevas Portilla y Ruzpina. Alcalde perpetuo de los Reales  
Alcazares de las Ciudades de Murcia y Lorca. Adelantado y  
Capitan mayor de el Reyno de Murcia Marquesado de los Pleyes  
Arzobispado de Alcaraz Campo de Montiel Sierra de Segura  
y sus Partidas. Comendador de la encomienda de Castimentos del  
Castilla de el orden de S. Frago. Tercer hombre de Camara de su Mag.  
de su Consejo de Estado y Guerra Presit en el de Indias y Superinten-  
dente general de toda la Real hacienda. &c.

Por quanto ha llegado el tiempo en que conviene nombrar nuevos offi-  
ciales de Consejo para mi Villa de Alhama y de los sujetos que se me han  
propuesto hallo sin proposito para Alcaldes Ordinarios, Don Xpoual de  
Almansa Espejo, Don Sebastian Martinez de hermosa, Para Regidores  
Miquel Martinez, Damian de hermosa, Gines de Canovas, Barcista,  
y Alonso de Aledo Diaz, Para Alguacil mayor Sancho de Campos, Para  
escribano de Ayuntamiento Juan de Cayuela, y Para Jurado Alonso  
hernandez Namarro; Confiado en la havididad suficiencia, y  
buenas partes de vos los susodichos mi Vasallos y Vecinos de la dicha  
mi Villa de Alhama, Por lo presente os elijo y nombro a cada uno  
en el officio que arriba os señalo para que en ella sus terminos y  
Jurisdiccion los podais usar y exercer por tiempo de un año asta el día  
de la Inuencion de la Santa Cruz de Mayo de el año proximo  
uenturo de mil seiscientos y noventa y uno; Y ordeno y mando